



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS		Federal
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
11/Ene/1972		N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Poder Ejecutivo		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
La Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional, autoridades federales en los casos de su competencia. Gobiernos de los Estados, y los Ayuntamientos,		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
19/Feb/2021		Ley
IX. Índice de la Regulación		
No aplica para esta regulación		
X. Objeto de la Regulación		
Determinar los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas». Posesión de armas en el domicilio. Condiciones, casos, requisitos y lugares para la portación de armas.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Seguridad y protección civil	Público y privado	Personas Físicas y Morales
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Opinión Favorable para el uso de Armas de Fuego y Explosivos.		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
No aplica para esta regulación		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		